Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA UNIVISA S.A.----------

CUANTIA: S/.590'000.000,00.-------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintisiete** (27) días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: El señor don XAVIER ALVARADO ROBLES, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía UNIVISA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruído de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el siguiente aumento de capital y reforma del estatuto que se sujeta al tenor de las cláusulas que a continuación se indican: P R I M E R A: OTORGANTE.- Otorga el presente instrumento, el señor XAVIER ALVARADO

ROBLES, por los derechos que representa de la Compañía UNIVISA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, se encuentra especialmente autorizado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía UNIVISA S.A., reunida el veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y seis.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, inscrita en el Registro Mercantil el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía UNIVISA S.A., con un capital de Veinte Millones de sucres; b) Por escritura pública otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital a la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/.3.725'000.000,00) y efectuó la consiguiente reforma del Estatuto; c) Por escritura pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, inscrita en el Registro Mercantil, el dieciseis de abril de mil novecientos noventa y seis, aumentó su capital a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.4.706'000.000,00); y, d) La Junta General Extraordinaria de Acionistas de la Compañía UNIVISA S.A., en sesión celebrada el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis, resolvió aumentar el capital de la Compañía a la suma de Cinco mil doscientos noventa y seis millones de Sucres; todo lo cual consta de la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de la referida Compañía reunida el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis, cuyo texto íntegro deberá insertarse como parte integrante de esta escritura.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Presupuestos los antecedentes antes referidos, por el señor XAVIER ALVARADO ROBLES, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía UNIVISA S.A., por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la dicha compañía, reunida el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis, y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara: a) que el capital queda aumentado en quinientos noventa millones de sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de cinco mil doscientos noventa y seis millones de sucres; b) que el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de nuevas acciones, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma y proporción que se determina en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas aludida, debiendo emitirse al efecto cincuenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres cada una,

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

numeradas de cuatrocientos setenta mil seiscientos uno a la quinientos veintinueve mil seiscientos, inclusive; c) que el artículo segundo del Estatuto que trata del capital debe sustituirse por la siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de Cinco mil doscientos noventa y seis Millones de sucres, dividido en quinientas veinte y nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la quinientas veinte y nueve mil seiscientas inclusive. Los títulos de las acciones se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía, pudiendo contener o representar cada título una o varias acciones. Bajo la responsabilidad del Gerente General la Compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de las acciones y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre ellas".- C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además de insertar el texto del acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a que se hace referencia en este instrumento, inserte usted, señor Notario una copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la compañía.- Cumpla usted, señor Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez y firmeza de este instrumento.- (Firmado) Carlos

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

Andrade, ABOGADO CARLOS ANDRADE FLORES, Registro número cuatro mil novecientos veintiocho".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y seis; y nombramiento del representante legal de la Compañía UNIVISA S.A.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

SR. XAVIER ALVARADO ROBLES, GERENTE GENERAL DE LA CIA. UNIVISA S.A.-
C.C. # 09-05014106 .-
C.V. # 022-011 .-
R.U.C. CIA. # 0991285172001 .-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNIVISA S.A., CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 1996.-

En Guayaquil, a los veinte y un días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis, a las trece horas, en el local ubicado en Boyacá No. 511, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía **UNIVISA S.A.**, señores: Xavier Alvarado Roca, por los derechos que representa de Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A.,en su calidad de Presidente, propietaria de doscientas treinta y cinco mil trescientas acciones; y, Carlos Pérez Perasso y Leonardo Terán Parral, por los derechos que representan de C.A. El Universo, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General respectivamente, propietaria de doscientas treinta y cinco mil trescientas acciones.- Todas las acciones son ordinarias, liberadas y nominativas de diez mil sucres cada una.- Las personas que intervienen en representación de otras han acreditado en Secretaría su calidad de tales.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y la reforma del estatuto.- Preside la sesión el titular señor César Pérez Barriga y actúa como secretario el Gerente General, señor Xavier Alvarado Robles, quien formula la lista de asistentes que manda la Ley.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital a la suma de Cinco mil doscientos noventa y seis millones de sucres y efectuar la consiguiente reforma al estatuto.- Que de conformidad con la ley, sugiere que este aumento se realice mediante la emisión de nuevas acciones, recomendando que el pago de las mismas se realice por compensación de créditos.- La Junta, luego de deliberar sobre lo

manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resolvió aumentar el capital en quinientos noventa millones de sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Cinco mil doscientos noventa y seis millones de sucres, debiendo emitirse para el efecto cincuenta y nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una, debiéndose numerarlas de la 470.601 a la 529.600, inclusive.- Acordado el aumento, la Junta resuelve que el mismo se pague en la forma sugerida por el Presidente, declarando los accionistas que han ejercido su derecho de preferencia al que se hace referencia en el Art. 194 de la Ley de Compañías, prescindiendo del requisito de publicación y renunciando al plazo que se concede en el referido precepto, por lo que el cuadro del aumento de capital en donde se indica la nómina de accionistas y el número de acciones que cada uno suscribe consta a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	AUMENTO SUSCRITO	PAGO POR COMPENSACION DE CREDITO	TOTAL INCLUIDO AUMENTO
CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.	2.353'000.000	29.500	295'000.000	295'000.000	2.648'000.000
C.A. EL UNIVERSO	2.353'000.000	29.500	295'000.000	295'000.000	2.648'000.000
TOTAL	4.706'000.000	59.000	590'000.000	590'000.000	5.296'000.000

En consecuencia, se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, por accionistas de nacionalidad ecuatoriana, el aumento de capital acordado.- Acto seguido, el Presidente indica que debe reformarse el artículo segundo del Estatuto, por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de Cinco mil doscientos noventa y seis Millones de sucres, dividido en quinientas veinte y nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la quinientas veinte y nueve mil

seiscientas, inclusive. Los títulos de las acciones se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía, pudiendo contener o representar cada título una o varias acciones.- Bajo la responsabilidad del Gerente General la Compañía llevará el libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de las acciones y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre ellas." La Junta, luego de la lectura del artículo referido, resolvió por unanimidad efectuar la sustitución correspondiente. De inmediato, la Junta por unanimidad resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que haga efectivas las resoluciones de la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos accionistas mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.- f) p. Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A..- Xavier Alvarado Roca.- f) p. C.A. El Universo.- Carlos Pérez Perasso y Leonardo Terán Parral.- f) César Pérez Barriga.- Presidente.- f) Xavier Alvarado Robles.- Gerente General

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía al que me remito en caso necesario.-

XAVIER ALVARADO ROBLES
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

14804

yaquil, 11 de abril de 1.994

or
VIER ALVARADO ROBLES
dad

is consideraciones:

pleme informarle que la Junta General Extraordinaria de cionistas de la compañía "UNIVISA S.A.", en sesión celebrada el de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la pañía, para un período de CINCO AÑOS.

el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la presentación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en orma individual.

s atribuciones constan en la escritura de constitución de "UNIVISA S.A.", la misma que fue otorgada ante el Notario Quinto cantón Guayaquil, Ab. Cesário Condo Chiriboga, el día 2 de rzo de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo ntón el día 7 de abril de 1.994.

entamente,

XAVIER ALVARADO ROCA
SECRETARIO DE LA SESION

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 11 de abril de 1.994

XAVIER ALVARADO ROBLES

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14.211 Registro Mercantil No 5093 Repertorio No 10.140
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 19 de Abril de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otor-

gó ante mi; en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox..-Guayaquil, a veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y seis.

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "UNIVISA S.A.", otorgada ante mí, con fecha: 2 de Marzo de 1.994, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matríz original de la presente , que por Resolución número: 96-2-1-1-0003290, del señor doctor NICOLAS CASSIS MARTINEZ Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 31 de Julio de 1.996, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

CERTIFICO : Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0003290, dictada el 31 de Julio de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada UNIVISA S. A., de fojas 16.873 a 16.882, número 2.312 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 22.008 del Repertorio .-Guayaquil, Agosto cinco de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de la citada escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada UNIVISA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Agosto cinco de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a foja 8.511 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.994; 41.507 y 9.677 del mismo Registro de 1.995 y 1.996, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto cinco de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL